

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

17810 *Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032, Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030 con una vida residual en torno a ocho años y un mes y Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042 con una vida residual en torno a diecinueve años y nueve meses, referencia emitida dentro del programa bonos verdes soberanos del Reino de España.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, en las

Órdenes ETD/516/2022 y ETD/531/2022, de 7 y 8 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032 y en las Órdenes ETD/937/2021 y ETD/939/2021, de 7 y 8 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2030, el 31 de enero de 2023 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, el 30 de julio de 2023 en las Obligaciones al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042 y el 31 de octubre de 2023 en las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y en las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de noviembre de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, el 0,94 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2030, el 0,06 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032 y el 0,28 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,17495.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de noviembre de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone,

calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2027

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
89,00	2,791
89,05	2,778
89,10	2,764
89,15	2,750
89,20	2,737
89,25	2,723
89,30	2,710
89,35	2,696
89,40	2,682
89,45	2,669
89,50	2,655
89,55	2,642
89,60	2,628
89,65	2,615
89,70	2,601
89,75	2,588
89,80	2,574
89,85	2,561
89,90	2,547
89,95	2,534
90,00	2,520
90,05	2,507
90,10	2,493
90,15	2,480
90,20	2,467
90,25	2,453
90,30	2,440
90,35	2,426

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,40	2,413
90,45	2,400
90,50	2,386
90,55	2,373
90,60	2,360
90,65	2,346
90,70	2,333
90,75	2,320
90,80	2,306
90,85	2,293
90,90	2,280
90,95	2,266
91,00	2,253
91,05	2,240
91,10	2,227
91,15	2,213
91,20	2,200
91,25	2,187
91,30	2,174
91,35	2,160
91,40	2,147
91,45	2,134
91,50	2,121

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
€i al 1,00 %, vto. 30 de noviembre de 2030**

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,00	0,492
104,05	0,486
104,10	0,480
104,15	0,474
104,20	0,467
104,25	0,461

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,30	0,455
104,35	0,449
104,40	0,443
104,45	0,437
104,50	0,430
104,55	0,424
104,60	0,418
104,65	0,412
104,70	0,406
104,75	0,400
104,80	0,394
104,85	0,387
104,90	0,381
104,95	0,375
105,00	0,369
105,05	0,363
105,10	0,357
105,15	0,351
105,20	0,344
105,25	0,338
105,30	0,332
105,35	0,326
105,40	0,320
105,45	0,314
105,50	0,308
105,55	0,302
105,60	0,296
105,65	0,290
105,70	0,283
105,75	0,277
105,80	0,271
105,85	0,265
105,90	0,259
105,95	0,253
106,00	0,247
106,05	0,241
106,10	0,235

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,15	0,229
106,20	0,223
106,25	0,217
106,30	0,211
106,35	0,205
106,40	0,199
106,45	0,193
106,50	0,187

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 %, vto. 31 de octubre de 2032

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,25	3,232
94,30	3,226
94,35	3,220
94,40	3,214
94,45	3,207
94,50	3,201
94,55	3,195
94,60	3,189
94,65	3,183
94,70	3,177
94,75	3,171
94,80	3,165
94,85	3,158
94,90	3,152
94,95	3,146
95,00	3,140
95,05	3,134
95,10	3,128
95,15	3,122
95,20	3,116
95,25	3,110

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,30	3,104
95,35	3,098
95,40	3,091
95,45	3,085
95,50	3,079
95,55	3,073
95,60	3,067
95,65	3,061
95,70	3,055
95,75	3,049
95,80	3,043
95,85	3,037
95,90	3,031
95,95	3,025
96,00	3,019
96,05	3,013
96,10	3,007
96,15	3,001
96,20	2,995
96,25	2,989
96,30	2,983
96,35	2,977
96,40	2,971
96,45	2,965
96,50	2,959
96,55	2,953
96,60	2,947
96,65	2,941
96,70	2,935
96,75	2,929

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,00 %, vto. 30 de julio de 2042

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
64,25	3,551
64,30	3,546
64,35	3,542
64,40	3,537
64,45	3,533
64,50	3,528
64,55	3,523
64,60	3,519
64,65	3,514
64,70	3,510
64,75	3,505
64,80	3,501
64,85	3,496
64,90	3,491
64,95	3,487
65,00	3,482
65,05	3,478
65,10	3,473
65,15	3,469
65,20	3,464
65,25	3,459
65,30	3,455
65,35	3,450
65,40	3,446
65,45	3,441
65,50	3,437
65,55	3,432
65,60	3,428
65,65	3,423
65,70	3,419
65,75	3,414
65,80	3,410
65,85	3,405
65,90	3,401

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
65,95	3,396
66,00	3,392
66,05	3,387
66,10	3,383
66,15	3,378
66,20	3,374
66,25	3,369
66,30	3,365
66,35	3,361
66,40	3,356
66,45	3,352
66,50	3,347
66,55	3,343
66,60	3,338
66,65	3,334
66,70	3,329
66,75	3,325

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.